

ACUERDO NÚMERO 147 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Música Andina Colombiana – de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, al programa de Música de la UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 147 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Música Andina Colombiana – de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, al programa de Música de la UNAD

aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, suscribieron el convenio Marco de Cooperación de fecha 30 de abril de 2021, cuyo objeto pretende aunar esfuerzos para el fomento de actividades educativas dirigidas a que los estudiantes o graduados de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, puedan ingresar al programa profesional de música de la UNAD a través del reconocimiento de saberes mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, en la cláusula primera del mencionado convenio, es precisamente cooperar con en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que mediante Resolución N° 710-02944 del 7 de diciembre del 2012, del Ministerio de Educación Nacional, se otorga el registro del Programa Técnico Laboral En Música Andina Colombiana de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades, revisó y aprobó el estudio en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Laboral en Música Andina Colombiana de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, al programa de Música (Resolución 07862 de 2017 Código SNIES 106255).

Que el Consejo Académico en sesión del 12 de octubre de 2021 aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes, a través de estudio de equivalencia, presentada por la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 147 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Música Andina Colombiana – de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, al programa de Música de la UNAD

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados del programa **Técnico Laboral en Música Andina Colombiana** de la Escuela de Formación Artística y Cultural (EFAC), para que continúen su formación profesional en el Programa de Música (Resolución N° 07862 Código SNIES 106255) de la UNAD, así:

CREDITOS ACADEMICOS DEL PROGRAMA DE MÚSICA - UNAD	
BASICOS	120
ELECTIVOS	30
TOTAL	150
CREDITOS RECONOCIDOS	
BASICOS	15
ELECTIVOS	3
CREDITOS POR CURSAR	
BASICOS	105
ELECTIVOS	27
TOTAL CREDITOS A CURSAR	132

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer la articulación para los siguientes cursos:

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 147 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Música Andina Colombiana – de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, al programa de Música de la UNAD

CURSOS BÁSICOS PROGRAMA DE MÚSICA - UNAD			NÚCLEOS TÉCNICO LABORAL EN MÚSICA MUSICA ANDINA COLOMBIANA	SITUACIÓN
CODIGO CURSO	NOMBRE DEL CURSO	NO. CRÉDITOS	NÚCLEO	
410001	FUNDAMENTOS DE LA ESCRITURA MUSICAL	3	GRAMATICA I	RECONOCIDO
			GRAMATICA II	
410013	FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA MÚSICA TONAL	3	ARMONIA I	RECONOCIDO
			ARMONIA II	
410007	FUNDAMENTOS TÉCNICOS INTERPRETACIÓN DEL PIANO	3	TECLADO ARMÓNICO I	RECONOCIDO
			TECLADO ARMÓNICO II	
410010	TÉCNICAS BÁSICAS DE INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL	3	GITARRA I	RECONOCIDO
			GITARRA II	

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 147 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Música Andina Colombiana – de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, al programa de Música de la UNAD

200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3	INFORMATICA MUSICAL	RECONOCIDO
80010	TEATRO	1	PRACTICA COMUNITARIA	RECONOCIDO
80007	PROTOCOLO	1	MUSICA CULTURA Y SOCIEDAD	RECONOCIDO
80005	GUIARRA	1	GUIARRA I	RECONOCIDO
TOTAL CREDITOS RECONOCIDOS		18		

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa Técnico Laboral en Música Andina Colombiana, de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Música (Resolución N° 07862 Código SNIES 106255) de la UNAD, así:

a) Cursos Obligatorios a cursar para el Programa de Música (Resolución N° 07862 Código SNIES 106255)

CÓDIGO CURSO	NOMBRE DE CURSO	N° CRÉDITOS
40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3
403037	CIBERCULTURA	3
80017	CÁTEDRA UNADISTA	3

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 147 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Música Andina Colombiana – de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, al programa de Música de la UNAD

CÓDIGO CURSO	NOMBRE DE CURSO	Nº CRÉDITOS
410005	ENTRENAMIENTO AUDITIVO BASICO E INTERMEDIO	6
410014	ARMONIA	3
410018	MORFOLOGIA	3
410008	REPERTORIO CARACTERÍSTICO DE LA LITERATURA PIANISTICA	3
410035	MUSICA EN EL SIGLO XX, MUSICA EN COLOMBIA	3
150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	3
403010	PROSOCIALIDAD	3
410011	REPERTORIO CARACTERÍSTICO INSTRUMENTAL	3
410003	LECTO-ESCRITURA INTERMEDIA	3
40002	ÉTICA Y CIUDADANÍA	3
200611	PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	3
410034	HISTORIA DE LA MÚSICA OCCIDENTAL	3
410004	LECTO-ESCRITURA SUPERIOR	6
410015	ARMONÍA CONTEMPORÁNEA	6
900001	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS A1	3
900002	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS A2	3

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 147 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Música Andina Colombiana – de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, al programa de Música de la UNAD

CÓDIGO CURSO	NOMBRE DE CURSO	Nº CRÉDITOS
900003	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS B1	3
410011	REPERTORIO CARACTERÍSTICO INSTRUMENTAL	3
410006	ENTRENAMIENTO AUDITIVO SUPERIOR	3
410017	TEORÍA DE LA MÚSICA MODAL	3
900004	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS B2	3
112001	FUNDAMENTOS EN GESTIÓN INTEGRAL	3
410002	LECTO ESCRITURA BASICA	3
410009	PIANO COMPLEMENTARIO	3
410012	INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO	3
410019	FUNDAMENTOS DE PRODUCCIÓN MUSICAL	3
400002	DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES	3
410016	INSTRUMENTACIÓN	3
408040	INVESTIGACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS	3
410036	PROYECTO DE GRADO	3
700004	PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL UNADISTA	Requisito de grado
TOTAL CRÉDITOS POR CURSAR		108

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 147 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Música Andina Colombiana – de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, al programa de Música de la UNAD

b) Cursos Electivos a cursar para el Programa de Música - (Resolución N° 07862 Código SNIES 106255)

Conforme lo dispone el Artículo segundo de este Acuerdo, los egresados del programa Técnico Laboral en Música Andina Colombiana de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, deben cursar y aprobar 27 créditos Electivos por lo que el estudiante podrá seleccionar de los siguientes componentes de formación:

Código Curso	Componente Social Solidario	
40004 Ó 40005 Ó 40006	INCLUSIÓN SOCIAL Ó SUJETO, COMUNIDAD E INTERACCIÓN SOCIAL Ó SOSTENIBILIDAD, DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA	3

Las líneas de profundización es una opción que el estudiante tiene dentro del plan de estudios equivalentes a 24 créditos, una vez escoja la línea debe cursar todos los cursos que hacen parte de ella.

Línea de profundización en producción musical:

Código curso	Curso	Créditos
410028	PROCESOS DE GRABACIÓN	3
410027	DAW, MIDI, SECUENCIA SAMPLERS	6
410032	INDUSTRIA DE LA MÚSICA	3
410029	PROCESOS DE MEZCLA	3

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 147 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Música Andina Colombiana – de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, al programa de Música de la UNAD

Código curso	Curso	Créditos
41003	TALLER COLECTIVO DE PRODUCCIÓN	3
410030	SONIDO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3
410033	PROYECTO DE PRODUCCIÓN	3

Línea de profundización en composición y arreglos:

Código	Curso	Créditos
410024	ARREGLOS MUSICALES	3
410020	TÉCNICAS CONTRAPUNTÍSTICAS	6
410021	ORQUESTACIÓN	3
410023	INTERVENCIÓN COMPOSITIVA	3
410025	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	3
410022	ANÁLISIS MUSICAL	3
410026	PROYECTO DE COMPOSICIÓN MUSICAL	3

ARTICULO CUARTO: Los egresados del programa Técnico Laboral en Música Andina Colombiana de Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 147 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Música Andina Colombiana – de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, al programa de Música de la UNAD

ARTICULO QUINTO: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el egresado proveniente de los niveles de formación Técnica Laboral deberá demostrar su condición de Bachiller egresado de una institución educativa legalmente constituida, aportando como requisito para el proceso de matrícula, el Diploma y Acta de Grado respectivo.

PARAGRAFO 1. Los egresados del Programa Técnico laboral en música colombiana de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico, para el avance en el Programa de Música Res. 07862.

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados del Programa Técnico laboral en música colombiana de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La UNAD reconocerá a los egresados del Programa Técnico Laboral en Música Colombiana de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC beneficiarios de este acuerdo su competencia comunicativa en el idioma inglés, mediante un estudio de homologación que determinará los niveles equivalentes en la UNAD, siempre y cuando aporte en el momento de la (s) primera (matrícula la respectiva (s) certificación (nes) cursadas y aprobadas en la tecnología del acuerdo, es decir, si el egresado realizó cursos de inglés fuera de su tecnología, no se le podrán homologar, solicitud que se tramitará a través de las unidades de gestión que la UNAD establezca.

PARAGRAFO 1: los egresados del Programa Técnico Laboral en Música Colombiana de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC beneficiarios de este acuerdo, que no reporten las certificaciones de competencia del idioma inglés podrán solicitar el Placement Test o validación de suficiencias por competencias, para su clasificación correspondiente en la segunda lengua.

PARAGRAFO 2: Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, de la prueba de Placement Test o de validación de suficiencias por competencias, este deberá identificar dentro del plan de estudios del Programa de Música, los niveles Homologados o reconocidos, así como los que puedan quedar pendiente por matricular y aprobar.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 147 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral en Música Andina Colombiana – de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC, al programa de Música de la UNAD

ARTICULO OCTAVO: Los estudiantes que apliquen a este acuerdo deberán seleccionar una de las opciones de grado estipuladas en el reglamento vigente.

ARTICULO NOVENO: los egresados del Programa Técnico Laboral en Música Colombiana de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC beneficiarios de este acuerdo que apliquen a este acuerdo y suspendan su proceso formativo, si deciden reactivar su matrícula deberán acogerse a las condiciones académicas y administrativas vigentes instauradas por la UNAD

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de octubre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades- ECSAH
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación



“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia